

JUNTA DE ANDALUCIA
Al Sr. Consejero de
Administración Local y
Relaciones Institucionales
D. Diego Valderas Sosa

En Nombre de EQUO con CIF G-86273414, y en su representación para notificación en Calle de la Soledad, 21, Puerto Real.

EXPONE:

Que teniendo noticia de la aprobación por el Ayuntamiento de Tarifa de modificación Urbanística referente al entorno de Valdevaqueros.

Que dicho acuerdo vulnera la legislación ambiental y además invade competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al contradecir diversa normativa Autonómica, Estatal y Europea.

En un primer examen parece afectar a la ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía, ley 2/89 en la delimitación del parque de los alcornocales, el decreto 57/2003 declaración del parque del estrecho, y la ley 8/2003 de la flora y la fauna, la ley 9/10 de aguas de Andalucía, las leyes 2/2003 y 9/2006 de transportes terrestres, la ley 7/1994 de protección ambiental, la ley 2/92 forestal, así como otra normativa tales como, la ley estatal de costas, el plan de ordenación del campo de Gibraltar.

Además en cuanto se pretende crear un nuevo núcleo urbano lo que contraviene los criterios establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), También, dado que el proyecto afecta a hábitats de interés comunitario (LIC) y ZEPA, según la Ley 42/07 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se establece que, en toda transformación o alteración de los valores de la zona, debe haber un informe favorable de la Comisión europea, autorizando este tipo de actividad.

SOLICITA;

Que de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 5/10 de Autonomía Local de Andalucía se proceda por esa consejería a requerir la anulación de dicho acuerdo y en su defecto a que por medio del Gabinete Jurídico se impugne jurisdiccionalmente el pretendido acuerdo para su anulación.